

La Comisión Bipartita del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y del Sindicato
Nacional de Trabajadores de la Educación-Sección 53

CONVOCA

A los trabajadores docentes, de apoyo y asistencia a la educación, que no gocen del beneficio de la beca para estudios de postgrado, a participar en el programa de Apoyos Económicos 2023.

PROPÓSITO

Apoyar a los trabajadores docentes, de apoyo y asistencia a la educación, para asistir a cursos intensivos de mejoramiento académico profesional.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES

De acuerdo al Marco Jurídico del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, capítulo VIII Apoyos Económicos, los requisitos son:

Artículo 24° El solicitante deberá presentar en su petición de apoyo económico, obligatoriamente, los siguientes documentos:

- I. Talón de cheque original y actualizado a la segunda quincena de abril de 2023.
- II. Solicitud por escrito dirigida a la Comisión de Becas COBAES-SNTE, Sección 53.
- III. Documentos originales que acrediten su preparación, con fecha de octubre a diciembre de 2022 y de enero a septiembre de 2023.
- IV. Exposición de motivos de la solicitud.
- V. Documento oficial de la institución donde se pretenda realizar los estudios, especificando costos de inscripción y colegiatura.

Además, deberán anexar y considerar:

- VI. Recibo de pago original con sello legible del banco.
- VII. Los estudios a realizar deberán ser de acuerdo al perfil del puesto que se desempeña en la institución.

Artículo 25° El trabajador que haya recibido apoyo económico tendrá la obligación de entregar constancia al término del estudio objeto de dicho apoyo. La fecha límite para la entrega del documento de acreditación a la Comisión Bipartita será el día 22 de septiembre de 2023, de lo contrario se procederá al descuento.

Artículo 26° En caso de que el trabajador, a quien se le haya concedido el apoyo económico no acredite la realización del estudio, tendrá la obligación de regresar el importe del apoyo al Colegio y/o en su caso se aplicará el descuento vía nómina.

Artículo 27° No procederá la solicitud de apoyo económico en los casos en que el solicitante tenga una descarga académica mayor del 20%.

FECHAS DE ATENCIÓN

Publicación de convocatoria	02 de mayo de 2023
Recepción de solicitudes	Del 02 al 26 de mayo de 2023
Revisión de expedientes	Del 29 de mayo al 09 de junio de 2023
Publicación de resultados	23 de junio de 2023

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión Bipartita COBAES-SNTE Sección 53.

Culiacán Rosales, Sinaloa, 02 de mayo de 2023.

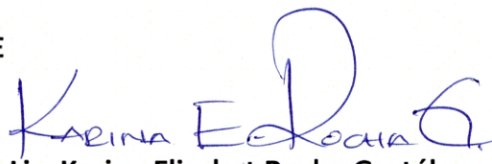
ATENTAMENTE



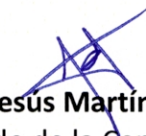
MC. Arturo Gutiérrez Olvera
Director Académico



Lic. Jesús René Pacheco Bátiz
Secretaría de Trabajo y Conflictos SNTE,
Sección 53



Lic. Karina Elizabet Rocha Gastélum
Jefa del Departamento de Recursos
Humanos



Lic. Jesús Martín Muñoz Gil
Encargado de la Comisión de Becas
SNTE, Sección 53